

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20529
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5431787

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
CAT	13	MÓVIL:	Contratada	Comunidad
FECHA:	22 de marzo de 2024	HORA:	14:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sin Dirección	COORDENADAS	ÁREA	X: 97084 - 97095
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	INSPECCIONADA		Y: 94060 - 94070
UPZ:	55 - Diana Turbay	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		20 m ²
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	POBLACIÓN ATENDIDA:		6
CHIP:	Sin Chip	FAMILIAS	2	ADULTOS
AREA INSPECCIONADA	60 m ²	PREDIOS EVALUADOS	2	MENORES
		DOCUMENTO REMISORIO		4
				1
				CR-52067

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 5431787, se realizó visita al barrio Diana Turbay en compañía de la señora Paola Patiño, con quien se definió la localización de su vivienda y el área aproximada de afectación que se encuentra delimitada aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1. Para efectos del presente documento, el área en mención será identificado como el lote evaluado y es el que se muestra en la Figura 4.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono Evaluado.

Norte (m)	94060	a	94070
Este (m)	97084	a	97095

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplaza el lote evaluado, fue legalizado mediante la Resolución 1772 de diciembre 13 de 1993, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Según el mapa CG-3.3.1 “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el lote de interés se encuentra en una zona que presenta amenaza media por movimientos en masa (Figura 1). Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 “Amenaza por inundación” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento y/o rompimiento de Jarillón.

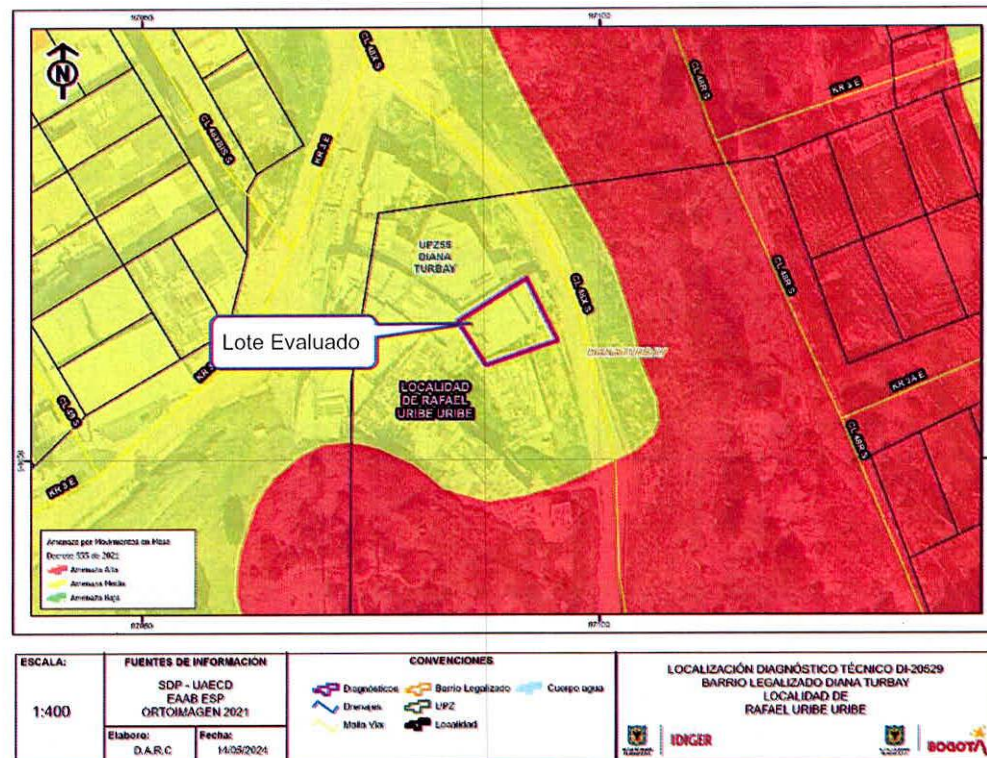


Figura 1. Condición de Amenaza del sector donde se localiza el lote evaluado, según POT

Una vez revisada la información geográfica disponible en la entidad, se logró identificar que el lote evaluado, se localiza al interior de una zona de espacio público con RUP: 653-252 con uso recreativo y de zona verde (Figura 2). Así mismo, el lote evaluado se localiza al interior del Polígono de Monitoreo 034 “NUEVA ESPERANZA” de la Secretaría Distrital del Hábitat, que corresponde a un área o territorio identificado como una zona susceptible o en proceso de desarrollo ilegal (Figura 3).

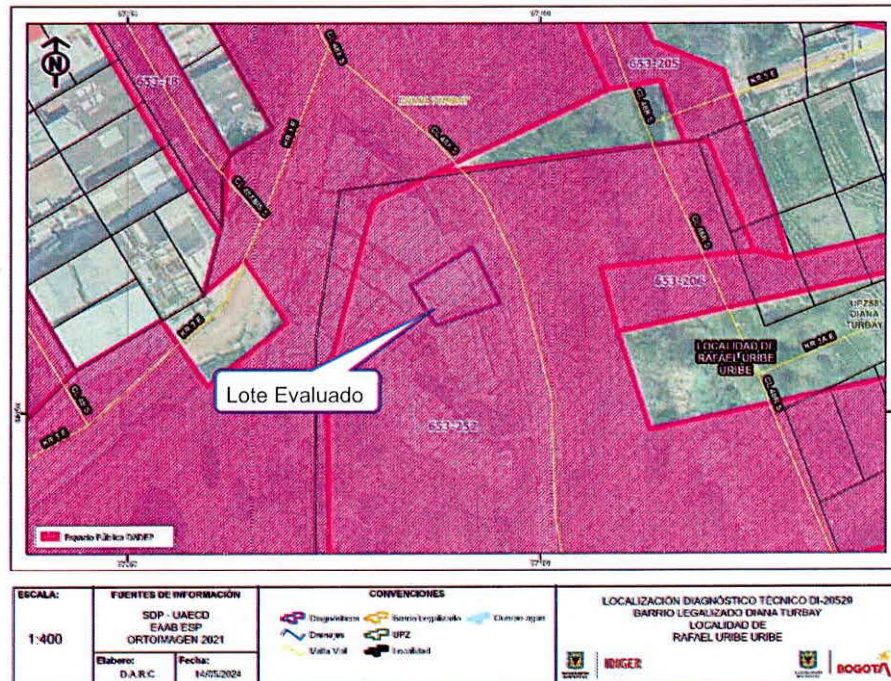


Figura 2. Áreas de espacio público DADEP

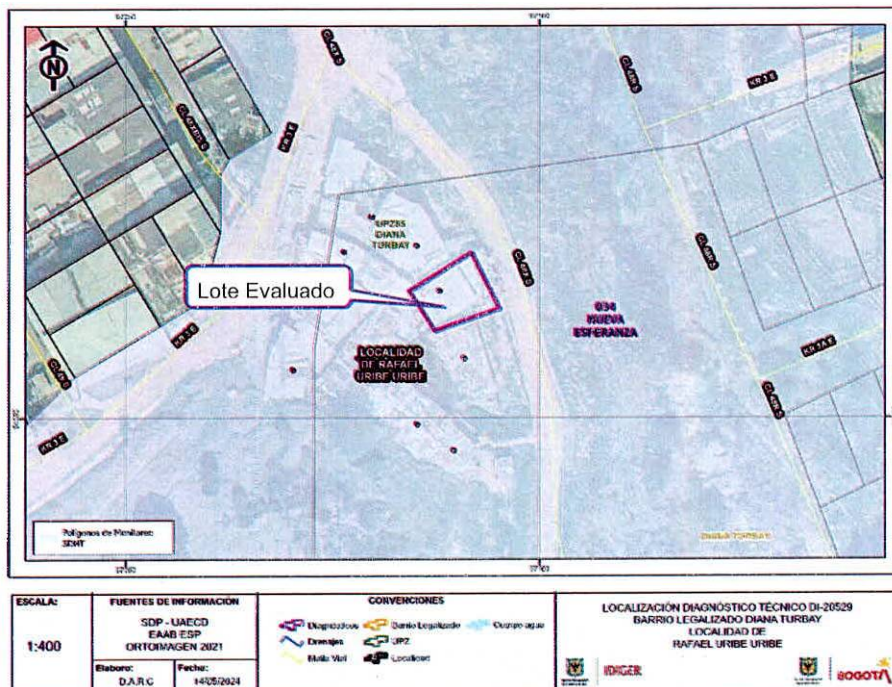


Figura 3. Polígonos de Monitoreo de la SDHT

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia

ha desarrollado varias visitas técnicas al sector donde se localiza el lote evaluado, a partir de lo cual se han emitido los documentos técnicos relacionados en la; los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector donde se emplaza el lote evaluado.

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	DI-16131	Agosto de 2021
2	DI-18470	Noviembre de 2022

Los documentos anteriormente listados refieren desprendimientos de material desde taludes de corte desarrollados para el emplazamiento de algunas construcciones en el sector, dentro de las cuales se encuentra la vivienda emplazada en el lote evaluado. Estos desprendimientos han ocasionado daños importantes sobre las estructuras fundamentalmente sobre la localizada en el lote de interés, conllevando a un compromiso en su estabilidad y habitabilidad, a partir de lo cual se recomendó su evacuación.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de marzo de 2024, al lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se muestra a continuación en la Figura 4.

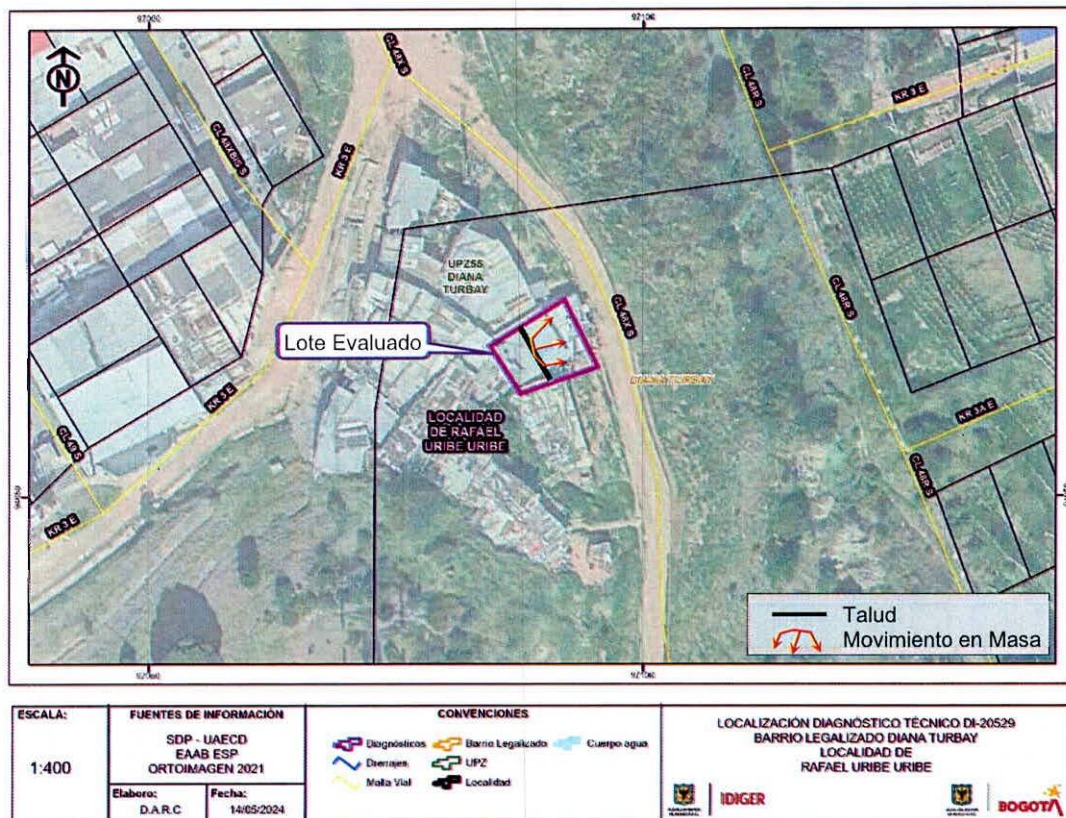


Figura 4. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presenta un nuevo desprendimiento de material, dese un talud de corte localizado al interior del lote evaluado, el cual involucró aproximadamente 1m³ de material que se depositó hacia la parte baja, generando empujes sobre la estructura de la vivienda. (Fotos 3 y 4).

El talud en mención se localiza al interior del lote evaluado y de la vivienda emplazada en este, fue desarrollado de forma antrópica y poco técnica, eventualmente con el objetivo de acomodar la estructura a la topografía del terreno. El talud cuenta con una altura de aproximadamente 1.8m, pendiente generalmente vertical y una longitud de aproximadamente 8m y carece de medias de protección y/o estabilización y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía (Fotos 3 y 4).

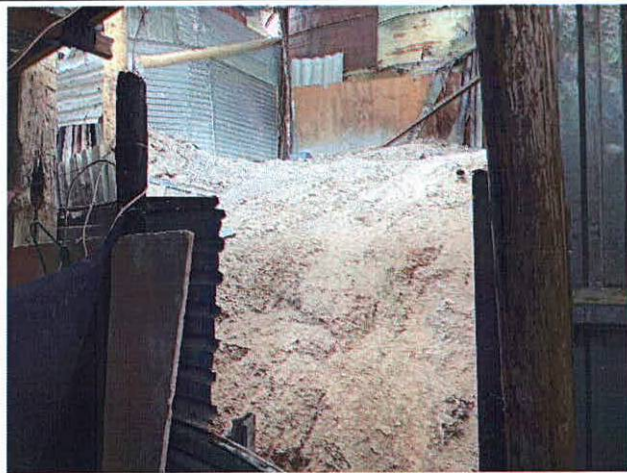
Hacia la parte baja del talud, se localizan áreas vitales de la vivienda emplazada en el lote evaluado, tales como la zona de cocina, baño y área de descanso y hacia la parte alta se identifica un área vacía de la vivienda, que conforme señalan los responsables del predio es usada como patio. La vivienda corresponde a una estructura de un nivel acomodada de forma escalonada al terreno y construida en material de recuperación, con piso sobre el terreno natural y cubierta liviana en tejas de zinc (Fotos 2, 5 y 6). La vivienda evidencia amplias deficiencias constructivas asociadas principalmente a la combinación de materiales y a los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos. Así mismo, la vivienda evidencia la pérdida de verticalidad de varios elementos que la conforman, muchos de ellos asociados al desprendimiento de material (Foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

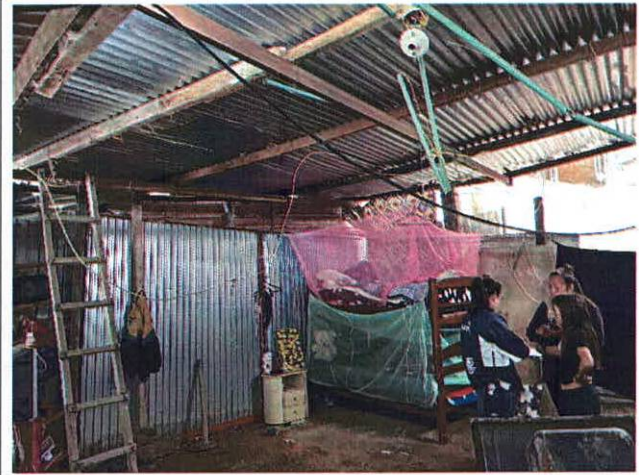
Es probable que el desprendimiento de material ocurrido este relacionado con la ausencia de medidas de estabilización y/o protección sobre el talud afectado, aunado a la falta de medidas para el manejo del drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 3 y 4. Vista del talud de corte localizado al interior de la vivienda del lote evaluado y del desprendimiento de material registrado.



Fotos 5 y 6. Vista general de la vivienda emplazada en el lote evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	Lote evaluado Coordenadas Tabla 1	Paola Patiño	Material de Recuperación	Habitacional	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas las condiciones del talud, es probable que se presenten nuevos desprendimientos de material. Adicionalmente dada la pérdida de verticalidad de algunos elementos de la vivienda y sus deficiencias constructivas pueden presentarse colapsos parciales de la vivienda.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la vivienda emplazada en el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Tabla 4. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5431787

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
12515	22-03-24	Paola Patiño	Lote evaluado Coordenadas Tabla 1 (Carrera 3 Este # 48X-20 Sur) *	Evacuación

* Dirección suministrada durante la atención del evento; sin embargo, una vez revisada la información cartográfica de la entidad, esta dirección no corresponde con la localización del lote evaluado

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, continúa comprometida ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento de material evidenciado desde el talud de corte existente al interior del lote y por los daños de la vivienda. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación, reiterada mediante formato 12515 del 22 de marzo de 2024.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables de la vivienda emplazada en el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda legal y segura, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades a nivel distrital son la Secretaría Distrital de Hábitat, que cuenta con varios programas dirigidos a hogares vulnerables y las cajas de compensación familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda nueva a través de subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.
- Dado que el sector donde se encuentra el lote evaluado, localizado aproximadamente en el sector delimitado entre las coordenadas señaladas en la Tabla 1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde con una zona de espacio público con RUP: 653-252 y considerando que adicionalmente coincide con el Polígono de Monitoreo 034 "NUEVA ESPERANZA" de la Secretaría Distrital del Hábitat, se recomienda:

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:

Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA**
Profesión: **Ingeniero Civil**

16.2 Revisó

Firma:

Nombre: **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**
Profesional Especializado 222-29-SARECC
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático